

**SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y  
GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN**

---

**DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN  
OPERATIVO ANUAL AJUSTADO 2021 DE  
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS (LIGAS BARRIALES  
Y/O PARROQUIALES)**

---

**Quito, mayo de 2021**

## Contenido

CAPÍTULO I .....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. ALINEACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, SECTORIAL E INSTITUCIONAL .....	9
4. REMANENTES DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2020 DE INCREMENTOS AL MISMO.....	11
5. OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN OPERATIVO ANUAL PRELIMINAR .....	11
6. PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO 2021 .....	12
6.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN .....	13
6.2. DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO 2021 ..	13
CAPÍTULO II .....	18
7.- PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO - INSTRUMENTO METODOLÓGICO .....	18
INGRESO AL APLICATIVO.....	18
INFORMACIÓN GENERAL.....	19
CONTENIDO DE LAS MATRICES DEL APLICATIVO POA OD.....	23
a) MATRIZ “POA” .....	23
b) MATRIZ “PDA” .....	39
c) MATRIZ “GDG & IMPLEMENTOS DEPORTIVOS” .....	46
d) MATRIZ “PIMA” .....	48
e) MATRIZ “DECLARACIÓN DE CONTRATACIONES” .....	56
f) MATRIZ “HONORARIOS” .....	57
CAPÍTULO III .....	62
DIRECTRICES ADICIONALES:.....	62

# CAPÍTULO I

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el marco legal vigente, Art. 14 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación; la Secretaría del Deporte, tiene entre sus principales funciones y atribuciones *“elaborar el presupuesto anual de los recursos públicos que provengan del Presupuesto General del Estado; para el deporte, educación física, recreación y distribuirlos. Así como definir la utilización de los recursos públicos entregados a las organizaciones deportivas, a través de los planes operativos anuales presentados por las mismas y aprobados por el Ministerio Sectorial de conformidad con la política del deporte, educación física y recreación”*.

Para la formulación del POA correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la Secretaría del Deporte debe emitir directrices que permitan a las organizaciones deportivas contempladas en el artículo 135 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, elaborar su planificación operativa anual alineados al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría del Deporte y de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

## 2. MARCO LEGAL

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 24.-** “Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”.

**Art. 275.-** “...El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de objetivos del régimen de desarrollo los principios consagrados en la Constitución. La Planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concentración, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”.

**Art. 381.-** “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse en forma equitativa”.



## CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

**Art. 5. Principios comunes.** - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. - “La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”.

## LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

**Art.13. Del Ministerio.** - “El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación y le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables”.

**Art.19. Informes de gestión.** - “Las organizaciones deportivas que reciban recursos públicos, tendrán la obligación de presentar toda la información pertinente a su gestión financiera, técnica y administrativa al Ministerio del Deporte en el plazo que el reglamento lo determine”.

**Art. 23. De la autogestión y destino de las rentas.** - “Las organizaciones deportivas reguladas en esta ley, podrán implementar mecanismos para la obtención de recursos propios los mismos que deberán ser obligatoriamente reinvertidos en el deporte, educación física y/o recreación, así como también, en la construcción y mantenimiento de infraestructura.

Los recursos de autogestión generados por las organizaciones deportivas serán sujetos de auditoría privada anual y sus informes deberán ser remitidos durante el primer trimestre de cada año, los mismos que serán sujetos de verificación por parte del Ministerio Sectorial.”

**Art. 130. Asignaciones.** - “...La distribución de los fondos públicos a las organizaciones deportivas estará a cargo del Ministerio Sectorial y se realizará de acuerdo a su política, su presupuesto, la planificación anual aprobada enmarcada en el Plan Nacional del Buen Vivir y la Constitución...”



**Art. 131.- Uso y Administración de los Recursos.** - “El Ministerio Sectorial ejecutará el control presupuestario y técnico, debiendo solicitar a la Contraloría General del Estado la emisión de informes anuales sobre el correcto uso y administración de los recursos públicos entregados a las organizaciones deportivas.”

**Art. 134.- Transferencias y exoneraciones.** - “El Ministerio Sectorial realizará las transferencias a las organizaciones deportivas de forma mensual y de conformidad a la planificación anual previamente aprobada por el mismo, la política sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo.

Las transferencias para las organizaciones deportivas deberán considerar el gasto corriente y los fondos destinados a proyectos de inversión de forma independiente; así como los gastos de servicios básicos de acuerdo a la naturaleza de cada organización. Los clubes que requieran acceder a la planificación del pago de servicios básicos para sus escenarios deportivos deberán coordinar dicha planificación a través de su respectiva federación...”

**Art.135.- Planificación Anual.** - “Las organizaciones deportivas que deben presentar la Planificación Operativa Anual para la entrega de su presupuesto son los siguientes:

- Ligas deportivas cantonales;
- Ligas deportivas barriales, parroquiales, urbanas, rurales y comunitarias;
- Asociaciones deportivas provinciales
- Federaciones cantonales de ligas deportivas barriales y parroquiales;
- Federaciones deportivas provinciales de ligas deportivas barriales y parroquiales;
- Federaciones deportivas provinciales de régimen de democratización y participación;
- Federaciones ecuatorianas por deporte;
- Federación nacional de ligas deportivas barriales y parroquiales del Ecuador;
- Comité Olímpico Ecuatoriano;
- Federación Deportiva Nacional del Ecuador;
- Federaciones Ecuatorianas de Deporte Adaptado para personas con discapacidad;
- Comité Paralímpico Ecuatoriano;
- Federación de Deporte Universitario y Politécnico;
- Federación Nacional de Deporte Estudiantil;
- Federación Provincial de Deporte Estudiantil;
- Federación Deportiva Militar Ecuatoriana;



- Federación Deportiva Policial Ecuatoriana; y;
- Asociaciones Metropolitanas de Ligas Parroquiales y Rurales.”

**Art.136. Forma de presentación.** - “Las organizaciones deportivas citadas en el artículo anterior deberán presentar de forma anual su planificación de acuerdo a la metodología, plazo establecido por el Ministerio Sectorial, el mismo que se establecerá dentro del último trimestre de cada año. Las organizaciones deportivas que no presentaron las planificaciones no recibirán fondos públicos. Para este fin el Ministerio Sectorial solicitará al Ministerio de Finanzas en un plazo no mayor a treinta días de presentado la planificación, la transferencia de los fondos”.

**Art. 173: De la sanción económica.** – “...en el caso en que la organización deportiva no haya registrado su directorio en el Ministerio Sectorial, no haya presentado el plan operativo anual dentro del plazo establecido en la presente Ley, **o la información anual requerida**, se suspenderá de manera inmediata y sin más trámite las transferencias, hasta que se subsane dicha inobservancia”.

#### **REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN**

**Art. 63. De las asignaciones:** Las asignaciones presupuestarias se basarán en los criterios de planificación establecidos en la Ley y en el instructivo que la Entidad Rectora del Deporte emita para el efecto”.

**Art. 66. Presentación del plan operativo anual:** Las organizaciones deberán presentar a la Entidad Rectora del Deporte sus planificaciones, hasta 15 días luego de notificado el techo presupuestario por parte de la Entidad Rectora del Deporte.

**Art. 2. De los servicios básicos.** - “...*Las entidades que reciben fondos públicos o administren infraestructura deportiva de propiedad del Estado, o que su mantenimiento o pago de servicios básicos con cargo a dichos bienes se realice con recursos estatales, deberán enmarcarse en la planificación emitida por el órgano rector deportivo, así como a la evaluación de su gestión y rendición de cuentas*”.

Por otro lado, mediante CIRCULAR MD-CPGE-2018-0003 de 10 de mayo de 2018, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica solicita a los organismos deportivos la “ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS”, disposición que actualmente se encuentra vigente para poder acceder a la planificación de los servicios básicos por parte de las organizaciones deportivas, para lo cual deberán remitir al Ministerio Sectorial los siguientes documentos:



- a) Informe de inspección favorable suscrito por la empresa prestadora del servicio público correspondiente;
- b) Certificación de que las instalaciones cuentan con los medidores independientes de agua y luz, emitida por la empresa prestadora del servicio público correspondiente; y,
- c) Informe a cargo del Ministerio Sectorial sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, de la función social y uso adecuado de las instalaciones deportivas y administrativas.

El Ministerio Sectorial no podrá financiar ningún consumo que no se encuentre directamente relacionado con la práctica del deporte.

#### **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS, DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS**

**402-02 Control previo al compromiso** Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales. En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos;

#### **ACUERDO MINISTERIAL N° 0163 – 2019**

**Art. 6.-** *“LOS/LAS COORDINADORES/RAS ZONALES: Suscribirá los siguientes documentos:*  
*a) Los oficios dirigidos a entidades deportivas, deportistas, instituciones públicas y privadas que indiquen el procedimiento a seguir; o, solicitando información necesaria para continuar con algún trámite dentro del ámbito de su competencia”.*

#### **ACUERDO MINISTERIAL No. 0001 de 03 de enero de 2019**

**Art. 4.-** *Determinación de remanentes: La determinación de los remanentes de transferencias realizadas a organizaciones deportivas por concepto de la Planificación*



*Operativa Anual y para la ejecución de proyectos de inversión, a excepción de aquellas realizadas mediante convenios (...)*

**ACUERDO No. 0627 de 24 de diciembre de 2020:** EXPEDIR LA REFORMA AL ACUERDO No. -001 DEL 3 DE ENERO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, ACORDÓ EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA DETERMINACIÓN Y USO DE SALDOS REMANENTES DE RECURSOS TRANSFERIDOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

**C.- Determinación de remanentes:** La determinación de los remanentes de transferencias realizadas a las organizaciones deportivas por concepto de la Planificación Operativa Anual 2020 e incrementos al mismo se realizará conforme lo establecido en el literal a) del artículo 4 del Acuerdo Nro. 001 de 03 de enero de 2019:

- a) Determinación de remanentes de transferencias por concepto de la Planificación Operativa Anual y para la ejecución de proyectos de inversión:** La Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado en el mes de enero de cada ejercicio fiscal, solicitará a las organizaciones deportivas y demás personas naturales y jurídicas que mediante oficio reporten con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior, los saldos remanentes de recursos transferidos desde esta Cartera de Estado por los siguientes conceptos:
- Planificación Operativa Anual de Organizaciones Deportivas
  - Incrementos al Plan Operativo Anual de Organizaciones Deportivas
  - Ejecución de Proyectos de Inversión de esta Cartera de Estado.

Lo cual corresponderá exclusivamente a los valores no ejecutados, excluyendo los anticipos y demás obligaciones pendientes de pago.

En dicho oficio, las organizaciones deportivas deberán informar el origen de los remanentes, es decir, de gasto de inversión o gasto corriente, conforme el formato establecido por esta Secretaría.

No se reportará los saldos remanentes de transferencias realizadas mediante la suscripción de **convenios**.

La información remitida a la Secretaría del Deporte contará con la firma de responsabilidad del representante legal del organismo, por lo que se asumirá como válida y será utilizada como sustento habilitante para aplicar lo estipulado en el presente Acuerdo.



### **CIRCULAR SD-DM-2021-001 de 04 de enero de 2021**

Como requisito previo para que las Organizaciones Deportivas reciban las asignaciones del Plan Operativo Anual 2021, deberán remitir hasta el 15 de enero de 2021, como fecha máxima, el saldo presupuestario no utilizado de las transferencias realizadas por la Secretaría del Deporte, mismo que se determinará del valor existente en la cuenta bancaria de la Organización Deportiva (requisito indispensable adjuntar el estado de cuenta correspondiente con corte al 31 de diciembre del 2020), descontando los anticipos y las obligaciones pendientes de pago y/o cuentas por pagar de acuerdo al POA 2020 (SRI, IESS, Servicios Básicos, Contratos de bienes y servicios pendientes de pago, entre otros).

Dicha información deberá ser reportada en la matriz de saldos presupuestarios no utilizados en el año 2020, mediante oficio dirigido a la Máxima Autoridad con la firma del representante legal de la Organización Deportiva.

El formato de “Matriz saldos remanentes 2020” se encuentra publicado en el siguiente link de la página web de la Secretaría del Deporte: <https://www.deporte.gob.ec/lineamientos-poa-2019/>

### **3. ALINEACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, SECTORIAL E INSTITUCIONAL**

#### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021**

Conforme lo dicta la Constitución de la República del Ecuador se ha diseñado por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, denominado para el período 2017-2021 denominado “Toda una vida”, se ha determinado la contribución principal de la Secretaría del Deporte a los Objetivos 1 y 9, cuya fundamentación es la siguiente:

#### **EJE 1: DERECHOS PARA TODOS DURANTE TODA LA VIDA**

##### **Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas**

**Fundamento:** El garantizar una vida digna en igualdad de oportunidades para las personas es una forma particular de asumir el papel del Estado para lograr el desarrollo; este es el principal responsable de proporcionar a todas las personas –individuales y colectivas–, las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar sus objetivos a lo largo del ciclo de vida, prestando servicios de tal modo que las personas y organizaciones dejen de ser simples beneficiarias para ser sujetos que se apropian, exigen y ejercen sus derechos.



## **Política**

1.4. Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

El objetivo mencionado del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 abarca la meta de incrementar el porcentaje de personas de 12 y más años de edad que realizan actividades físicas por más de 3,5 horas a la semana, por lo tanto, se establece la responsabilidad directa del cumplimiento a través de la ejecución de los planes, programas y proyectos que la Secretaría del Deporte ha propuesto implementar.

## **EJE 3: MÁS SOCIEDAD, MEJOR ESTADO**

### **Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo**

**Fundamento:** Ecuador ha buscado insertarse estratégica y activamente en el orden internacional, privilegiando la integración soberana de los pueblos. La Constitución (2008) establece que la integración es un objetivo estratégico del Estado ecuatoriano, especialmente con los países de Latinoamérica y el Caribe, que supone el respeto mutuo de los Estados y su autodeterminación en materia política, económica y financiera, alimentaria, cultural y ambiental.

## **Política**

9.3. Crear y fortalecer los vínculos políticos, sociales, económicos, turísticos, ambientales, académicos y culturales, y las líneas de cooperación para la investigación, innovación y transferencia tecnológica con socios estratégicos de Ecuador.

## **PLAN DECENAL DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN**

### **Pilar Estructural**

**Línea de Política 1:** Integración de la estructura del Sistema Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación. (Articulado, incluyente, práctico, ágil, eficaz, y eficiente)

### **Pilar Misional**

**Línea de Política 2:** Generar e impulsar la cultura Física para bienestar de la población, con inclusión social e igualdad de género.

**Línea de Política 3:** Liderazgo y posicionamiento internacional del país a través de la consecución de logros deportivos.

## **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE 2019 – 2021**



**Misión.** - Somos la institución rectora de la política pública de la Cultura Física, que abarca al Deporte, Educación Física y Recreación; que desarrolla planes, programas y proyectos para contribuir al Buen Vivir.

**Objetivos Institucionales:**

- Incrementar la práctica de la cultura física en la población.
- Incrementar el rendimiento de los atletas para la consecución de logros deportivos.

**4. REMANENTES DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2020 DE INCREMENTOS AL MISMO**

Conforme lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 0001 de 03 de enero de 2019, mediante el cual se expide *“Las disposiciones para la determinación y uso de saldos remanentes de recursos transferidos por parte de esta cartera de estado”*, en respuesta al requerimiento realizado por la Secretaría del Deporte mediante Oficio Circular No. SD-DM-2021-001, hasta el 15 de enero de 2021 y en el formato establecido, las organizaciones deportivas reportarán obligatoriamente los saldos remanentes de recursos fiscales transferidos desde esta Cartera de Estado por concepto del Plan Operativo Anual 2020, incrementos al mismo y para la ejecución de proyectos de inversión (Exclusivamente valores que no fueron ejecutados, excluyendo los anticipos y demás obligaciones pendientes de pago).

Los organismos deportivos tienen la opción de presentar una solicitud de uso de remanentes, cumpliendo los parámetros y requisitos establecidos en el Acuerdo No. 0627 de 24 de diciembre de 2020.

De no requerir el uso del valor remanente del año 2020, se procederá conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 0001 de 03 de enero de 2019, es decir, que los valores remanentes del año 2020 serán descontados de la asignación presupuestaria que les sea establecida para el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021, ya que dichos remanentes constituirán un anticipo del presupuesto asignado para el referido ejercicio fiscal.

**5. OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN OPERATIVO ANUAL PRELIMINAR**

Conforme el artículo 66 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, y Acuerdo 434 de 11 de septiembre de 2020; para que las organizaciones deportivas sean consideradas para las asignaciones



presupuestarias del ejercicio fiscal 2021, debieron presentar su Plan Operativo Anual Preliminar hasta el 01 de octubre de 2020.

En respuesta a los Planes Operativos Preliminares presentados por las organizaciones deportivas, mediante oficio, la Secretaría del Deporte notificó el acuso recibo del Plan Operativo Anual Preliminar a cada organismo que lo presentó conforme lo antes señalado, y emitió observaciones que deben ser acatadas para la presentación del Plan Operativo Anual Ajustado 2021.

Adicionalmente, informó a las organizaciones deportivas que la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021 dependerá del presupuesto asignado a la Secretaría del Deporte por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Oficio que deberá ser presentado en cualquiera de las oficinas de la Secretaría del Deporte antes del vencimiento del plazo que se establezca en los Acuerdos de Asignación de recursos que se emitirán en el mes de enero del 2021, caso contrario, se sujetarán a las disposiciones que se establezcan en dichos acuerdos respecto de las consecuencias por presentar su POA Ajustado de forma extemporánea.

## **6. PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO 2021**

La Planificación Operativa 2021 de organizaciones deportivas, debe formularse con base al diagnóstico del organismo y frente a la realidad en la que opera, sin perder de vista, el contexto económico, políticas, su rol y competencias. Sobre lo cual, se definirán las actividades, metas e indicadores que contribuirán de forma efectiva y eficiente para alcanzar sus objetivos, determinando además el monto presupuestario requerido para la ejecución de sus actividades.

La Secretaría del Deporte a través de las Direcciones de la Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, revisará la Planificación Operativa Anual 2021 presentada por la organización deportiva desde un punto de vista técnico, considerando el Art. 130 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación:

- Para la asignación presupuestaria desde el deporte formativo hasta de alto rendimiento, se considerarán los siguientes criterios: calidad de gestión sustentada en una matriz de evaluación, que incluya resultados deportivos, impacto social del deporte y su potencial desarrollo, así como la naturaleza de cada organización. Para el caso de la provincia de Galápagos se considerará los costos por su ubicación geográfica.



- Para la asignación presupuestaria a la educación física y recreación, se considerarán los siguientes criterios: de igualdad, número de beneficiarios potenciales, el índice de sedentarismo de la localidad y su nivel socioeconómico, así como la naturaleza de cada organización y la infraestructura no desarrollada.

### 6.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las organizaciones deportivas que se encuentran detalladas en el Art. 135 de la Ley Del Deporte, Educación Física y Recreación, deberán presentar la Planificación Operativa Anual ajustada en el plazo establecido por la Secretaría del Deporte en los Acuerdos que emita esta Cartera de Estado para la asignación de recursos del ejercicio fiscal 2021.

### 6.2. DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO 2021

- a. Las presentes directrices son aplicables para **Ligas deportivas barriales, parroquiales, urbanas, rurales y comunitarias**, que se sujetarán a la presentación del POA ajustado 2021, en el aplicativo creado para el mismo, por lo que deberán cumplir las directrices pertinentes para la misma.
- b. Para presentar el Plan Operativo Anual Ajustado, los representantes legales de las organizaciones deportivas primeramente deberán obtener su usuario conforme lo establecido en el "Instructivo: Creación de usuarios para el aplicativo Planificación Operativa Anual de Organismos Deportivos", que se encuentra publicado en la página web institucional.
- c. Es obligación de todos los organismos deportivos estar legalmente reconocidos por la Secretaría del Deporte, requisito indispensable para aprobar el Plan Operativo Anual.
- d. Las organizaciones deportivas, deben planificar conforme el monto establecido en los Acuerdos que esta Cartera de Estado emita para la asignación de recursos del ejercicio fiscal 2021, monto que se encontrará previamente establecido en el aplicativo para cada organización deportiva.
- e. Deben completar toda la información solicitada en las diferentes Matrices contenidas en el aplicativo, de ser necesario:
  - Matriz del Plan Operativo Anual "POA"
  - Matriz del Plan Deportivo Anual "PDA"



- Matriz de Gastos Deportivos Generales e Implementación deportiva “GDG & Implementos Deportivos”
  - Matriz del Plan de Infraestructura y Mantenimiento Anual “PIMA”
  - Matriz de Sueldos y Salarios del personal del organismo “Sueldos y Salarios” (cuando fuere necesario y el presupuesto permita este tipo de planificación)
  - Matriz de Contratos Civiles de Servicios “Honorarios”
  - Matriz de Contrataciones o adquisiciones “Declaración de Contrataciones y Adquisiciones”
  - Matriz de Transferencias “Declaración de Transferencias”
- f. Las organizaciones deportivas, deben enviar su Plan Operativo Anual a la Secretaría del Deporte, a través del aplicativo POA, en el plazo establecido en los Acuerdos de asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2021.
- g. Las organizaciones deberán acatar obligatoriamente las observaciones previamente realizadas por esta Cartera de Estado, en respuesta a los oficios de presentación del Plan Operativo Anual Preliminar 2021.
- h. El organismo deportivo podrá destinar recursos públicos exclusivamente para los ítems que se encuentren disponibles en el aplicativo. Si el organismo deportivo considera necesario incluir ítems distintos a los disponibles en el aplicativo deberá presentar un requerimiento mediante oficio dirigido a la Dirección de Planificación e Inversión, en el cual deberá justificar claramente los motivos para ello.

Requerimiento que será analizado por esta Cartera de Estado a fin de determinar su viabilidad, de resultar favorable, se incluirá el ítem en el catálogo del aplicativo para utilizarlo a través de un requerimiento de modificación. Esto posterior al proceso de aprobación del POA.

- i. Solo se aceptarán los “ítems” del grupo 84 “bienes de larga duración”, para actividades de fomento deportivo y que tengan la debida justificación para su ejecución.
- j. En el Plan Operativo Anual Ajustado 2021, no se contemplará gastos que hasta el ejercicio fiscal 2019 se venían financiando con recursos de otra fuente de financiamiento distinta a recursos públicos, o que empezaron a ser financiados con dicha fuente desde el ejercicio fiscal 2020.



- k. Las organizaciones deportivas deberán observar que en su planificación no se exceda los montos destinados para las actividades 001 y 002 respecto de aquellos valores planificados en el POA 2019 o 2020, lo que sea menor. Se deberá procurar una reducción del presupuesto destinado para estas actividades respecto de años anteriores.
- l. Todos los planes operativos de las Organizaciones Deportivas deberán contener los rubros de servicios básicos de los escenarios deportivos e instalaciones administrativas (agua potable y energía eléctrica), cuyos valores deben proyectarse para cubrir exclusivamente los gastos del ejercicio fiscal 2021, respecto de los suministros o medidores registrados en los “Informes de Servicios Básicos” emitidos por esta Cartera de Estado, conforme el documento CIRCULAR MD-CPGE-2018-0003 de 10 de mayo de 2018.

Las Organizaciones Deportivas que no programen presupuesto en los rubros de servicios básicos (energía eléctrica y/o agua potable), deberán hacer constar las razones de ello, y, de ser el caso, deberán informar la fuente de financiamiento que se utilizará para el pago de los consumos por estos conceptos.

- m. Queda terminantemente prohibido utilizar los recursos públicos asignados por la Secretaría del Deporte para el ejercicio fiscal 2021 en obligaciones pendientes de energía eléctrica y agua potable de años anteriores a este, a excepción del consumo del mes de diciembre de 2020, entendiéndose que la factura de dichos consumos se genera en el mes de enero de 2021.
- n. La programación mensual de los recursos fiscales que la Organización Deportiva registre en el Plan Operativo Anual, determinará los meses en los que la Secretaría del Deporte realizará las respectivas transferencias, siempre que el organismo haya cumplido con todos los requisitos establecidos para ello.
- o. Las organizaciones deportivas deberán programar de ser el caso, obligatoriamente en la “Actividad” “001 Operación y mantenimiento administrativo de las Organizaciones Deportivas” y “002 Operación y mantenimiento de escenarios deportivos” los recursos destinados al personal administrativo y de mantenimiento (Con relación de dependencia o por honorarios por contratos civiles de servicios); y en la “Actividad”



“004 Gastos Deportivos Generales”, los recursos destinados para el personal técnico (Con relación de dependencia o por honorarios por contratos civiles de servicios).

- p. Las organizaciones deportivas deberán planificar los rubros de sueldos, salarios y honorarios del personal técnico, administrativo y de mantenimiento sin incrementar los puestos de trabajo y su presupuesto con relación a la información registrada en el Plan Operativo Anual modificado del ejercicio fiscal 2020.

De forma excepcional, se analizará los casos en los cuales se pretenda modificar los puestos de trabajo solo en los casos de optimización de personal o para fortalecer las áreas técnicas de las organizaciones deportivas y/o para destinar dichos recursos para actividades de fomento deportivo (003, 004, 009 y 010).

- q. En la “Actividad” denominada “004 Gastos Deportivos Generales” solamente se podrá planificar ítems que correspondan al gasto en bienes y servicios que serán utilizados o destinados para la ejecución de más de una de las actividades de fomento deportivo (003 y 009). A excepción de la adquisición de implementación y equipamiento deportivo “Actividad 010”.

Si el gasto corresponde a la ejecución de una sola de las actividades antes mencionadas, el mismo debe ser registrado dentro de dicha actividad y no en la actividad "004 Gastos Deportivos Generales".

- r. Todo lo relacionado con la adquisición de implementos deportivos, deberán ser planificados exclusivamente dentro de la actividad “010 Implementación y Equipamiento Deportivo”.
- s. Todo lo relacionado con la realización de capacitaciones en temática deportiva, deberán ser planificados exclusivamente dentro de la actividad “Gastos en Capacitación Deportiva o Recreativa”.
- t. Las ligas barriales y parroquiales deberán registrar los ítems que permitan ejecutar sus eventos deportivos con recursos del POA exclusivamente en la actividad “009” siempre que la Secretaría del Deporte autorice su registro en el Plan Deportivo Anual



“PDA”, como lo ha venido realizando normalmente, conforme el procedimiento correspondiente para la aprobación del POA.

- u. La Secretaría del Deporte realizará el procedimiento para la aprobación de Planes Operativos Anuales para aquellas organizaciones deportivas que hayan remitido a esta Cartera de Estado la siguiente información:
- Reporte de remanentes conforme documento Circular No. SD-DM-2021-001 de 04 de enero de 2021, hasta el 15 de enero de 2021.
  - Reporte de información para la evaluación del POA 2020, conforme Oficio Circular No. CIRCULAR SD-CGPGE-2021-0001 de 13 de enero de 2021.
  - Reporte de información para la evaluación del POA 2019, en el caso de aquellos organismos deportivos que hasta la fecha no la hayan presentado.
  - Informe de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en el caso de aquellos organismos deportivos que hasta la fecha no la hayan presentado.

No se aprobará los Planes Operativos Anuales hasta que las Organizaciones Deportivas presenten la información antes mencionada.

- v. Una vez que el POA se encuentre aprobado en el Aplicativo, y en el caso que el organismo deportivo requiera realizar una modificación al mismo, por un tema específico y debidamente justificado, este será atendido en la matriz tradicional hasta desarrollar el módulo de modificaciones en el Aplicativo. Para lo cual, deberá considerar lo establecido en las “Directrices para la presentación de modificaciones al POA 2021” así como los formatos establecidos, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Deporte.



## CAPÍTULO II

### 7.- PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO - INSTRUMENTO METODOLÓGICO

**El Plan Operativo Anual.** - Es una herramienta que permite conocer el destino de los recursos fiscales asignados por la Secretaría del Deporte con el fin de orientarlos al cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Ley del Deporte, Educación Física y la Recreación, además de facilitar la administración del gasto para la organización deportiva.

El “Aplicativo de Planificación Operativa Anual de Organizaciones Deportivas” es el instrumento vigente para la presentación del Plan Operativo Anual Ajustado de organizaciones deportivas.

#### INGRESO AL APLICATIVO

Una vez que la Secretaría del Deporte apruebe el Usuario, la organización deportiva podrá acceder al aplicativo para presentar su Plan Operativo Anual Ajustado, ingresando al link: <https://aplicativos.deporte.gob.ec/poa/>

Sin embargo, en virtud que se realizará a la implementación del Aplicativo POA por primera vez, la organización deportiva ingresará su POA 2021 como “PRELIMINAR”, y se realizará el siguiente proceso:

1. La organización deportiva ingresará y enviará su POA 2021 como “PRELIMINAR”.
2. La Secretaría del Deporte realizará las observaciones al POA 2021 “PRELIMINAR”.
3. La Secretaría del Deporte asignará nuevamente el presupuesto establecido en el Acuerdo.
4. La organización deportiva deberá editar su POA 2021 considerando las observaciones y realizando las correcciones pertinentes, una vez finalizado, podrá enviar el POA “AJUSTADO”.



SECRETARÍA DEL DEPORTE

Planificación Operativa Anual de **Organismos Deportivos**

### INGRESO AL APLICATIVO



 LDCDELGADO1



[Regístrese dando click aquí](#) 

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Datos Generales del Organismo Deportivo, Representante Legal y persona de contacto.**

Al ingresar aplicativo, se mostrarán los datos del organismo registrados en la creación de usuario:

**I. Datos Generales** | **II. Tipo de Organismo Deportivo**

La organización deportiva debe completar con información actualizada todos y cada uno de los campos, la cual será utilizada para tomar contacto con el organismo.

**Documento de Asignación**  
 ACUERDO 01.pdf  
 Acuerdo Ministerial  
 ACUERDO MINISTERIAL 085.pdf

**RUC**  
 0491503106001

**ORGANISMO DEPORTIVO**  
 LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MIRA

**PRESIDENTE REPRESENTANTE**  
 CARLOS ANDRES DELGADO RIVADENEIRA

**CORREO ORGANISMO DEPORTIVO**  
 cdelgado@deporte.gob.ec

**DIRECCIÓN**  
 Calle A y calle J, Mira, Ecuador

**TELEFONO DIRECCIÓN**  
 0988083299

**II DATOS DE CONTACTO**  
 Cédula Responsable del POA  
 1720217577  
 NOMBRE RESPONSABLE ELABORACIÓN DEL POA  
 CARLOS ANDRES DELGADO RIVADENEIRA  
 CORREO RESPONSABLE  
 cde

**III UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
 Provincia  
 PICHINCHA  
 Cantón  
 Pedro Moncayo  
 Parroquia  
 MALCHINGUÑA  
 BARRIO  
 Aurora

Lo organización deportiva debe mantener actualizado todos y cada uno de los datos del Organismo Deportivo, su Representante Legal y de la persona de contacto. En el caso de que algún campo no se encuentre habilitado para ser editado, la organización deportiva presentará su requerimiento de actualización de información al correo electrónico [planificacionplantacentral2017@gmail.com](mailto:planificacionplantacentral2017@gmail.com)

La información de la persona de contacto, será utilizada para tomar mantener comunicación con el organismo en caso de ser necesario para solventar novedades identificadas tanto en el proceso de aprobación del POA 2021 como en la atención de requerimientos de modificaciones al mismo, además de los diferentes requerimientos que solicite esta Cartera de Estado, por lo que es importante mantener actualizada la información telefónica y de correos electrónicos.

Para este momento, en el mes de mayo de 2021, la Secretaría del Deporte habrá registrado en el aplicativo el presupuesto asignado a la organización deportiva mediante Acuerdo Ministerial para el ejercicio fiscal 2021, documento que también habrá sido cargado en el aplicativo.

El organismo podrá visualizarlo en el campo “Documento de Asignación”.

A partir de este instante, la organización deportiva podrá registrar su Plan Operativo Anual en el aplicativo.



## TIPO DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

El organismo debe seleccionar el recuadro denominado “II. Tipo de organismo deportivo” y escoger el tipo de organismo al que corresponde su representada.

Para completar la Mtriz POA debe seleccionar el Tipo de Organismo

I. Datos Generales II. Tipo de Organismo Deportivo

Seleccionar los datos correspondientes a su tipo de organizaci3n deportiva.

Tipo de Organismo Deportivo

--Escoge el tipo de organismo deportivo--

Escriba el Objetivo del Organismo Deportivo

Programa

Fortalecimiento del deporte nacional

GUARDAR

Se desplegar un listado del cual deber seleccionar el tipo que corresponda a su organizaci3n deportiva:

- **LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y/O PARROQUIALES DMQ:** aquellos organismos que pertenecen al Distrito Metropolitano de Quito.

**DATOS GENERALES DEL ORGANISMO DEPORTIVO**

I. Datos Generales   
 II. Tipo de Organismo Deportivo   
 III. Presupuesto Asignado

Seleccionar los datos correspondientes a su tipo de organización deportiva.
 

Tipo de Organismo Deportivo

LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y/O PARROQUIALES DMQ

--Escoge el tipo de organismo deportivo--

A FEDERACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL ECUADOR - FEDENADOR

FEDERACION NACIONAL DE LIGAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR - FEDENALIGAS

FEDERACIONES PROVINCIALES DE LIGAS BARRIALES Y PARROQUIALES

O FEDERACIONES CANTONALES DE LIGAS BARRIALES Y PARROQUIALES

LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y/O PARROQUIALES

ASOCIACION DE LIGAS BARRIALES Y/O PARROQUIALES (Y OTROS)

LIGAS DEPORTIVAS CANTONALES

P FEDERACIONES DEPORTIVAS ESTUDIANTILES

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL ESTUDIANTIL - FEDENAES

FEDERACION DE DEPORTE UNIVERSITARIO Y POLITECNICO

LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y/O PARROQUIALES DMQ

COMITE PARALIMPICO ECUATORIANO - CPE

COMITE PARALIMPICO ECUATORIANO - COE

- **LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y/O PARROQUIALES:** el resto de ligas deportivas barriales y/o parroquiales que no pertenecen al Distrito Metropolitano de Quito.

**DATOS GENERALES DEL ORGANISMO DEPORTIVO**

I. Datos Generales   
 II. Tipo de Organismo Deportivo   
 III. Presupuesto Asignado

Seleccionar los datos correspondientes a su tipo de organización deportiva.
 

Tipo de Organismo Deportivo

LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y/O PARROQUIALES

--Escoge el tipo de organismo deportivo--

A FEDERACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL ECUADOR - FEDENADOR

FEDERACION NACIONAL DE LIGAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR - FEDENALIGAS

FEDERACIONES PROVINCIALES DE LIGAS BARRIALES Y PARROQUIALES

C FEDERACIONES CANTONALES DE LIGAS BARRIALES Y PARROQUIALES

LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y/O PARROQUIALES

ASOCIACION DE LIGAS BARRIALES Y/O PARROQUIALES (Y OTROS)

LIGAS DEPORTIVAS CANTONALES

P FEDERACIONES DEPORTIVAS ESTUDIANTILES

Al hacerlo, inmediatamente se autocompletarán el resto de campos, a excepción del campo “Objetivo del organismo deportivo”, en el cual deberá detallar el objetivo de la



organización deportiva para el ejercicio fiscal 2021, mismo que deberá estar directamente relacionado con su misión y lo que pretende alcanzar al término de dicho ejercicio fiscal. Este objetivo deberá alinearse con la Política del Plan Decenal y el Objetivo de la Secretaría del Deporte que se presenten en el aplicativo al seleccionar el tipo de organización deportiva.

### OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Dependiendo de su tipo de organización deportiva, En el campo “Objetivo del Organismo Deportivo” deberá registrar su propio objetivo orientado a encaminar sus acciones al cumplimiento del Objetivo Estratégico de la Secretaría del Deporte que se refleje en el aplicativo. Para ello, se utilizará obligatoriamente la siguiente sintaxis:

**Sintaxis:** Verbo en infinitivo + Elemento a medir + Enfoque relacionado con su área de acción

**Ejemplo:** Desarrollar la práctica del deporte barrial y parroquial en la provincia

Tipo de Organismo Deportivo  
LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y/O PARROQUIALES

Área de acción del organismo deportivo  
RECREACIÓN

Objetivo de la Secretaría del Deporte  
Incrementar la práctica de la cultura física en la población

Política del Plan Decenal  
Generar e impulsar la Cultura Física para bienestar de la población, con inclusión social e igualdad de género

Objetivo del Organismo Deportivo  
[Refresh icon] [Text input area]

Programa  
FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE NACIONAL

Al terminar, seleccione “Guardar”, se presentará la “Matriz POA”

### CONTENIDO DE LAS MATRICES DEL APLICATIVO POA OD

#### a) MATRIZ “POA”



## ACTIVIDADES

En la “Matriz POA” podrá visualizar el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021, y crear las “Actividades” del POA según la necesidad y competencia de cada organización deportiva.

La Matriz “POA” permite programar el presupuesto agrupándolo por las siguientes actividades:

COD.	ACTIVIDAD
001	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
002	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
003	GASTOS EN CAPACITACIÓN DEPORTIVA O RECREATIVA
004	GASTOS DEPORTIVOS GENERALES
009	ACTIVIDADES RECREATIVAS
010	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

A continuación se detalla la definición de cada una de estas actividades:

### **001 Operación y mantenimiento administrativo de las Organizaciones Deportivas**

- **Objetivo:** Registrar los recursos a ser utilizados para el mantenimiento y/u operación del organismo deportivo.
- **Gastos autorizados:** Gastos para el funcionamiento administrativo del organismo deportivo, sueldos del personal administrativo y salarios para el personal de mantenimiento de las oficinas (El salario se paga por jornadas de labor y en tal caso se llama jornal; por unidades de obra o por tareas que ejecute), honorarios por contratos civiles de servicios para temas administrativos; así como también sus beneficios de ley, servicios básicos de las oficinas (agua, luz), telecomunicaciones, internet, servicio de correo, y mantenimiento de oficinas administrativas del organismo deportivo; pasajes para el personal administrativo del organismo deportivo, pago por arriendos, suministros de oficina, impresiones, maquinaria y equipos de oficina, compra y mantenimiento de equipos y paquetes informáticos, mantenimiento de vehículos, movilización, pasajes al interior de directivos, combustible y lubricantes, materiales de aseo y limpieza, tasas generales (impuestos prediales, pago matriculas, patentes, etc.), tramites notariales y legalización de documentos, seguros, fletes, servicio de auditoría.



### **002 Operación y mantenimiento de escenarios deportivos**

- **Objetivo:** Registrar los recursos a ser utilizados para mantener operativos los escenarios deportivos que pertenecen y/o son administrados por las organizaciones deportivas.
- **Gastos autorizados:** Contiene gastos corrientes para el mantenimiento y adecentamiento de los escenarios deportivos, sueldos y salarios de personal de mantenimiento así como también sus beneficios de ley, servicios básicos, seguridad y vigilancia, limpieza, herramientas, repuestos y materiales de construcción, combustibles y lubricantes, insumos químicos para el funcionamiento de escenarios deportivos, incluye homologaciones de escenarios deportivos.

### **003 Gastos en temas de capacitación deportivos**

- **Objetivo:** Registrar los recursos a ser utilizados para impartir contenidos temáticos del deporte y ciencias aplicadas de manera progresiva orientados a atletas, equipo técnico y de ciencias aplicadas, directivos y personal de juzgamiento.
- **Gastos autorizados:** Corresponde a todos los gastos que se generen por capacitación a deportistas y personal técnico, como hospedaje, alimentación, además se contemplará pasajes, matrícula.  
Solamente para el caso de FEDENADOR, se incluye el mantenimiento de residencias utilizadas para brindar talleres o capacitaciones.

### **004 Gastos Deportivos Generales**

- **Objetivo:** Registrar los recursos a ser utilizados para la contratación o adquisición de bienes y servicios que serán utilizados o destinados para la ejecución de más de una de las actividades de fomento deportivo (003 y 009). A excepción de la adquisición de implementación deportiva.
- **Gastos autorizados:** Gasto de sueldos y honorarios por contratos civiles de servicios del personal técnico, sus beneficios de ley, y demás gastos autorizados en las actividades 003 y 009 en bienes y servicios que serán utilizados o destinados para la ejecución de más de una de las actividades antes mencionadas en el presente ejercicio fiscal.  
Si el gasto corresponde a una sola de las actividades antes mencionadas, el mismo debe ser registrado dentro de dicha actividad y no en "004 Gastos Deportivos Generales".



### **009 Actividades Recreativas**

- **Objetivo:** Registrar los recursos a ser utilizados para realizar o participar en actividades recreativas: Promover entre la población el hábito de la práctica de la actividad física en el uso del tiempo libre, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida con un enfoque de interculturalidad e inclusión.
- **Gastos autorizados:** Condecoraciones, pasajes, movilización, alimentación, hospedaje, inscripciones, medicinas, atención médica, uniformes, hidratación, difusión e información, honorarios árbitros y jueces, inauguración y clausura del evento.

### **010 Implementación Deportiva**

- **Objetivo:** Registrar los recursos a ser utilizados para dotar de implementación de calidad para el fomento del deporte y la actividad física
- **Gastos autorizados:** Accesorios, repuestos, e implementos deportivos y recreativos.

Por lo tanto, en el aplicativo, se observará el presupuesto asignado por la Secretaría del Deporte de la siguiente manera, y deberá crear las “Actividades” del POA según la necesidad y competencia de cada organización deportiva seleccionando el botón “Agregar Actividad”.

MATRIZ POA

I. POA      II. Presupuesto Asignado

Ingresar la información respecto a la distribución presupuestaria, en función de sus necesidades.

Presupuesto Asignado POA Preliminar  
4000.00

Presupuesto Disponible para Asignar  
1050.00

Seleccione la Actividad  
--Elige una actividad--

AGREGAR ACTIVIDAD

En la opción “Seleccione una actividad”, se desplegará el catálogo de “Actividades” del POA, de las cuales la organización deportiva debe seleccionar aquellas a las que destinará recursos públicos para el ejercicio fiscal 2021.

--Elige una actividad--
OPERACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
GASTOS EN CAPACITACION
GASTOS DEPORTIVOS GENERALES
CONCENTRADO CAMPAMENTO BASE DE ENTRENAMIENTO
EVALUACION
CAMPEONATO SELECTIVO
JUEGOS
ACTIVIDADES RECREATIVAS
IMPLEMENTACION DEPORTIVA

Al escoger una de ellas deberá seleccionar “Agregar actividad”.

Presupuesto Asignado POA Preliminar	4000.00
Presupuesto Disponible para Asignar	1050.00
Seleccione la Actividad	<input type="text" value="OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS"/>
<input type="button" value="AGREGAR ACTIVIDAD"/>	

Aparecerá el siguiente recuadro para completar la información de indicadores y presupuesto para la “Actividad” del POA seleccionada. El indicador aparecerá de forma automática dependiendo de cada “Actividad”.

ACTIVIDADES SELECCIONADAS						
CÓDIGO	ÁCTIVIDAD	INDICADORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	ELIMINAR
2	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	Numero de escenarios deportivos en operacion y/o que han recibido mantenimiento				
<input type="button" value="GUARDAR Y CONTINUAR"/>						

## INDICADORES

Es necesario medir el grado de cumplimiento del destino del gasto conforme fue planificado, por lo cual, en la columna “indicador” la organización deportiva debe seleccionar el indicador respectivo a la actividad seleccionada:

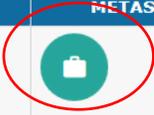


COD.	ACTIVIDAD	INDICADOR
001	OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACIONES_DEPORTIVAS	Número de infraestructura administrativa en operación y/o que ha recibido mantenimiento
002	OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_DE_ESCENARIOS_DEPORTIVOS	Número de escenarios deportivos en operación y/o que han recibido mantenimiento
003	GASTOS_EN_CAPACITACIÓN_DEPORTIVA_O_RECREATIVA	Número de capacitaciones en deporte y/o actividad física realizadas
004	GASTOS_DEPORTIVOS_GENERALES	Número de actividades de fomento deportivo a las que se destina el recurso de gastos deportivos generales
009	ACTIVIDADES_RECREATIVAS	Número de actividades recreativas realizadas
010	IMPLEMENTACIÓN_DEPORTIVA	Número de disciplinas dotadas con implementación deportiva.

### Programación de la meta

En el aplicativo se deberá registrar la programación mensual de las metas a cumplirse en el año por cada “Actividad”.

En la columna “Programación mensual de metas” seleccionará el siguiente botón:

ACTIVIDADES SELECCIONADAS						
CÓDIGO	ÁCTIVIDAD	INDICADORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	ELIMINAR
2	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	Numero de escenarios deportivos en operación y/o que han recibido mantenimiento				

Dicha programación será insumo para que la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, evalúe el cumplimiento de metas al término del semestre y el año, según corresponda el periodo de evaluación. Cabe mencionar que se debe ingresar un solo indicador por cada actividad (no hacerlo por cada ítem presupuestario).

En el cuadro que se presenta, deberá detallar el mes o meses en los que se cumplirán las metas. Por ejemplo: Si la organización deportiva destinará recursos públicos para el mantenimiento de dos escenarios deportivos, la meta del indicador será “2” y deberá registrarlos en el mes de diciembre ya que los escenarios estarán en operación hasta dicho mes como consecuencia del gasto en que el organismo incurrirá para ello. (Las metas de los indicadores de las “Actividades” 001, 002, 004 y 010 deben registrarse en el mes de diciembre).

ACTIVIDADES SELECCIONADAS												
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS												
 												
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS POR INDICADOR												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual Indicador
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2

Las metas de cada indicador deben programarse según se espera estas se realicen. Por ejemplo:

- Actividad: 002 Operación y mantenimiento de escenarios deportivos
- Meta anual: 2

Es decir, se pretende destinar recursos públicos para realizar mantenimiento y/o mantener en operación a 2 infraestructuras deportivas en el año.

Cabe señalar que las metas de las “Actividades” 003 y 009 deben coincidir con el número de eventos a registrarse en el Plan Deportivo Anual “PDA”, siempre que estos eventos sean financiados con recursos públicos. Por ejemplo: Si la organización deportiva pretende realizar 2 eventos en el 2021, uno en julio y otro en noviembre, en los cuales participarán 10 deportistas, 5 de sexo femenino y 5 de sexo masculino, la programación mensual se registrará de la siguiente manera:

ACTIVIDADES RECREATIVAS														
														
														
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS POR INDICADOR												BENEFICIARIOS DIRECTOS		
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual Indicador	Masculino	Femenino
0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	5	5

Respecto de las siguientes actividades, se debe tomar en cuenta lo detallado a continuación:

- La meta de la actividad “004 Gastos Deportivos Generales” debe establecerse con base al número de “Actividades” de fomento deportivo a las que contribuya la compra del bien o servicio.

- La meta de la actividad “010 Implementación deportiva” debe establecerse con base al número de disciplinas deportivas a las que se beneficie con la adquisición de accesorios, repuestos, e implementos deportivos y recreativos.

### Beneficiarios

Adicionalmente, para el caso de los indicadores de las actividades 003, 009 y 010, la organización deportiva también debe registrar el número de beneficiarios clasificados por sexo.

PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS POR INDICADOR													BENEFICIARIOS DIRECTOS	
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual Indicador	Masculino	Femenino
0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	5	5

Al terminar de completar las metas del indicador de cada actividad y sus beneficiarios, debe seleccionar la opción “Guardar” para continuar con la “Estructura Programática”.



### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Para escoger los ítems presupuestarios que serán utilizados en determinada “Actividad”, el organismo deportivo debe seleccionar el siguiente botón.

ACTIVIDADES SELECCIONADAS						
CÓDIGO	ACTIVIDAD	INDICADORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	ELIMINAR
2	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	Numero de escenarios deportivos en operacion y/o que han recibido mantenimiento	En proceso			

Se presentará la siguiente pantalla:

OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS		
 		
		
Nombre del ítem presupuestario	Grupo de Gasto	Ítem Presupuestario
		

Al seleccionar el botón “+” deberá escoger los ítems presupuestarios que el organismo utilizará en determinada actividad.

Nombre del ítem presupuestario	Grupo de Gasto	Ítem Presupuestario
 --Elige un ítem presupuestario--		

A Jubilados Patronales  
 Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores  
 Aporte Patronal  
 Arrendamiento de Equipos Informaticos  
 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos  
 Combustibles y Lubricantes  
 Comisiones Bancarias  
 Compensacion por Desahucio  
 Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones  
 Costas Judiciales Tramites Notariales-y Legalizacion de Documentos Arreglos Extrajudiciales  
 Decimocuarto Sueldo  
 Decimotercer Sueldo  
 Despido Intempestivo  
 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.  
 Edificios, Locales y Residencias, Parquesaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)  
 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)  
 Energía Eléctrica  
 Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos  
 Espectaculos Culturales y Sociales  
 Fletes y Maniobras  
 Herramientas (Bienes de Larga Duración)  
 Herramientas (Mantenimiento y Reparación)  
 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios  
 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informaticos  
 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)  
 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)  
 Materiales de Oficina  
 Menaje de Cocina, de Hogar y Accesorios Descartables  
 Mobiliario (Arrendamiento)

El listado que se desplegará corresponde a los ítems presupuestarios autorizados para cada “Actividad”. Al seleccionarlos, se visualizará su código y grupo de gasto al cual pertenece.

Nombre del ítem presupuestario	Grupo de Gasto	Ítem Presupuestario
Combustibles y Lubricantes	53	530803
Energía Eléctrica	53	530804
Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	53	530403

Al terminar, seleccione “Guardar” para almacenar la información registrada.



## PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Por cada ítem presupuestario, la organización deportiva debe programar el recurso en los meses que espera recibir las transferencias por parte de la Secretaría del Deporte.

Para programar el recurso público de cada ítem presupuestario elegido en determinada “Actividad”, la organización deportiva deberá seleccionar el botón “\$”.

ACTIVIDADES SELECCIONADAS						
CÓDIGO	ACTIVIDAD	INDICADORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	ELIMINAR
2	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	Numero de escenarios deportivos en operacion y/o que han recibido mantenimiento	En proceso	En proceso		

Se desplegará la siguiente pantalla en la que por cada ítem seleccionado en la “Estructura programática” deberá programar el recurso en los meses en los que el organismo deportivo requiere recibir las trasferencias de recursos públicos desde la Secretaría del Deporte.



Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Programado
<b>ITEM AGUA POTABLE</b>												
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200.00
<b>ITEM COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>												
0	0	0	0	0	0	0	0	2000	0	0	0	2000.00
<b>ITEM ENERGIA ELECTRICA</b>												
200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400.00
<b>ITEM MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)</b>												
0	0	0	0	0	0	0	0	5000	0	0	0	5000.00

Para el caso de “Energía Eléctrica” y “Agua potable”, la organización deportiva tendrá la opción de escoger si lo programa con valor “0”, colocando “☑” en la opción señalada en la siguiente imagen. Adicionalmente, en el recuadro que aparecerá deberá justificar la razón de planificar el rubro con valor “0”, y, de ser el caso, deberá detallar el origen de los recursos que cubrirá estos gastos.



Conforme se asigne presupuesto a las actividades, el valor que aún falta por distribuir se irá actualizado automáticamente.

Presupuesto Asignado POA Preliminar  
4000.00

---

Presupuesto Disponible para Asignar  
1050.00

Seleccione la Actividad

OPERACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

AGREGAR ACTIVIDAD



Si el organismo por alguna razón, desea realizar cambios en la información registrada, puede editarla de la siguiente manera:

### PROGRAMACIÓN DE LA META

Presione en el ícono de Programación mensual de metas.

ACTIVIDADES SELECCIONADAS						
CÓDIGO	ACTIVIDAD	INDICADORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	ELIMINAR
10	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	Número de disciplinas dotadas con implementación deportiva	 En proceso	 En proceso	 En proceso	

Se abrirá la ventana para registrar Programación mensual de metas, donde debe realizar el cambio respectivo.

IMPLEMENTACION DEPORTIVA														
 Cerrar														
 EDITAR														
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS POR INDICADOR													BENEFICIARIOS DIRECTOS	
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual Indicador	Masculino	Femenino
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	5	5

Una vez realizado el cambio presionar la opción “Editar”, con lo cual se guardará el cambio realizado.



### PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Presione en el ícono de Estructura programática.

ACTIVIDADES SELECCIONADAS						
CÓDIGO	ACTIVIDAD	INDICADORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	ELIMINAR
10	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	Número de disciplinas dotadas con implementación deportiva	 En proceso	 En proceso	 En proceso	

Se abrirá la ventana para seleccionar los ítems, y de ser el caso puede agregar más ítems presionando el icono “+” y seleccionado el nombre del ítem.

✕ Cerrar
IMPLEMENTACION DEPORTIVA

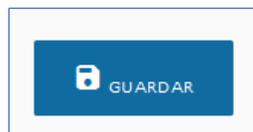


+

Agregar Item

Nombre del ítem presupuestario	Grupo de Gasto	Ítem Presupuestario	
Implementos deportivos y recreativos	53	530851	La programación financiera ya se ingreso
<div style="border: 1px solid blue; padding: 2px;"> <div style="border: 1px solid red; border-radius: 50%; padding: 2px 5px; display: inline-block;">+</div> <span style="color: red; font-weight: bold;">Agregar Item</span> </div> <div style="border: 1px solid blue; padding: 2px;"> <span style="color: blue; font-weight: bold;">--Elige un ítem presupuestario--</span> </div> <div style="border: 1px solid blue; padding: 2px; background-color: #e6f2ff;"> <span style="color: blue; font-weight: bold;">Al Sector Privado no Financiero</span> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos deportivos y recreativos</li> <li>Implementos deportivos y recreativos no depreciables</li> <li>Mobiliario (Arrendamiento)</li> <li>Partes y Repuestos</li> <li>Repuestos y Accesorios</li> </ul>			

Una vez seleccionados los ítems adicionales que se requiera, presionar el botón Guardar.



## PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Si el organismo deportivo desea cambiar los valores o meses en los cuales se encuentra registrado el presupuesto, deberá seleccionar el botón “\$”.



ACTIVIDADES SELECCIONADAS						
CÓDIGO	ACTIVIDAD	INDICADORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	ELIMINAR
10	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	Número de disciplinas dotadas con implementación deportiva	En proceso	En proceso	En proceso	

Se desplegará la siguiente pantalla en la que por cada ítem seleccionado en la “Estructura programática” puede editar el recurso en los meses en los que el organismo deportivo requiere recibir las transferencias de recursos públicos desde la Secretaría del Deporte.

Si es un ítem que se agregó por edición, se procederá a registrar el valor en el mes pertinente y presionar el botón “Guardar”.

IMPLEMENTACION DEPORTIVA														
Cerrar														
GUARDAR														
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Programado	Editar	Eliminar
CÓDIGO: 530851 ÍTEM: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS														
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950.00	0.00	0.00	0.00	950.00		
CÓDIGO:840118 ÍTEM: EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS														
0	0	0	0	0	0	0	0	400	0	0	0	400.00		

Si es un ítem que ya estaba registrado, deberá presionar el ícono “Editar” y proceder a realizar los cambios necesarios.

IMPLEMENTACION DEPORTIVA														
Cerrar														
GUARDAR														
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Programado	Editar	Eliminar
CÓDIGO: 530851 ÍTEM: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS														
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950.00	0.00	0.00	0.00	950.00		
CÓDIGO:840118 ÍTEM: EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS														
0	0	0	0	0	0	0	0	400	0	0	0	400.00		



Una vez realizado los cambios que se requiera en la programación financiera, presionar el siguiente ícono para que se guarde el cambio realizado.

IMPLEMENTACION DEPORTIVA														
Cerrar														
GUARDAR														
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Programado	Editar	Eliminar
CÓDIGO: 840118 ITEM: EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS														
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000	0.00	0.00	0.00	0.00	1000.00		
CÓDIGO: 530851 ITEM: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS														
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	Editar	

De ser necesario, el organismo puede eliminar toda la información registrada en cierta actividad desde la Matriz POA, para lo cual deberá presionar el ícono de “Eliminar”.

MATRIZ POA						
I. POA			II. Presupuesto Asignado			
Ingresar la información respecto a la distribución presupuestaria, en función de sus necesidades.						
Presupuesto Asignado POA Preliminar						
4000.00						
Presupuesto Disponible para Asignar						
1050.00						
Seleccione la Actividad						
--Elige una actividad--						
AGREGAR ACTIVIDAD						
ACTIVIDADES SELECCIONADAS						
CÓDIGO	ACTIVIDAD	INDICADORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	ELIMINAR
10	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	Número de disciplinas dotadas con implementación deportiva	En proceso	En proceso	En proceso	

Sin embargo, el aplicativo mostrará el siguiente mensaje, de estar seguro de eliminar la actividad deberá presionar la opción “SI”.

Presupuesto Disponible para Asignar  
1050.00

Seleccione la Actividad  
--Elige una actividad--

**SE ELIMINARÁ COMPLETAMENTE TODA LA INFORMACIÓN INGRESADA DE LA ACTIVIDAD IMPLEMENTACION DEPORTIVA. ¿ESTÁ SEGURO DE ELIMINARLA?**

NO SI

**ACTIVIDADES SELECCIONADAS**

CÓDIGO	ACTIVIDAD	INDICADORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	ELIMINAR
10	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	Número de disciplinas dotadas con implementación deportiva	En proceso	En proceso	En proceso	

Una vez que el organismo ha finalizado la distribución de su presupuesto, es decir, registrado las metas de los indicadores, ítems presupuestarios y programación del presupuesto por cada actividad a la que destinará recursos públicos, por el valor total asignado, se presentará el siguiente mensaje.

**MATRIZ POA**

I. POA
II. Presupuesto Asignado

Ingresar la información respecto a la distribución presupuestaria, en función de sus necesidades.

Presupuesto Asignado POA Preliminar  
4000.00

Presupuesto Disponible para Asignar  
**Usted ha asignado todo el presupuesto**

Seleccione la Actividad  
--Elige una actividad--

AGREGAR ACTIVIDAD



**EL PRESUPUESTO YA FUE ASIGNADO  
!PUEDE SEGUIR CON EL PROCESO!**

[GUARDAR Y CONTINUAR](#)

## b) MATRIZ “PDA”

En el menú del aplicativo, se puede visualizar las matrices que se deben ir llenando de acuerdo a la planificación de la hoja POA.

Para agregar los eventos en la matriz PDA, deberá seleccionar le siguiente ícono.

Código	Actividad	Corriente	Autogestión	Evento	Sumar
9	ACTIVIDADES RECREATIVAS	500.00	0.00		Sumar 500.00

Se abrirá la siguiente ventada, donde deberá seleccionar el ícono “+”

ACTIVIDADES RECREATIVAS  
MONTO: 500.00

GUARDAR

+ Agregar Evento

Tipo Financiamiento	Deporte	Nombre del Evento / Tarea	País	Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Alcance	Genero	Categoría	No. Entrenadores	No. Atletas	Total	Monto	Eliminar
---------------------	---------	---------------------------	------	--------	--------------	-----------	---------	--------	-----------	------------------	-------------	-------	-------	----------

Por cada “Evento/tarea”, la organización deportiva deberá completar todos y cada uno de los campos que se presentan.

El “Evento/tarea” a detallar debe ser explícito a fin de identificar qué es lo que el organismo pretende realizar. Por ejemplo: “Participación en el campeonato de fútbol”, “Organización del campeonato de fútbol” etc.

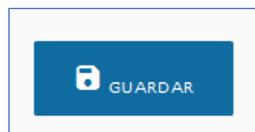
ACTIVIDADES RECREATIVAS  
MONTO: 500.00

GUARDAR

+ Agregar Evento

Tipo Financiamiento	Deporte	Nombre del Evento / Tarea	País	Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Alcance	Genero	Categoría	No. Entrenadores	No. Atletas	Total	Monto	Eliminar
CORRIENTE_PDA	FUTBOL	PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE FUTBOL	Ecuador	Quito	16/06/2021	14/07/2021	BAR	Ambas	Prejuvenil	1	10	11	500	

Registrada la información de todos los campos, presionar el botón “Guardar”.



A continuación, se detalla cada uno de los campos registrados en la “Matriz PDA” y la manera en que la organización deportiva debe completar cada uno de ellos:



### Campo “TIPO DE FINANCIAMIENTO”

En este campo estará preseleccionado para la opción “Corriente POA”, es decir para los eventos que serán financiadas con los recursos fiscales que la Secretaria del Deporte asigne a la organización deportiva para el ejercicio fiscal 2021.

**Tipo de  
Financiamiento**

CORRIENTE ▼

Para los eventos que serán financiados con “Autogestión”, el organismo deberá seleccionar el siguiente botón:

Código	Actividad	Corriente	Autogestión	Evento	
9	ACTIVIDADES RECREATIVAS	500.00	0.00		Sumar 500.00

Agregar Nuevo tipo de Financiamiento

Se desplegarán los campos para detallar los eventos que serán financiadas con recursos que no provengan de las asignaciones realizadas por la Secretaria del Deporte.

ACTIVIDAD: --Escoge un tipo de Actividad--
MONTO:

--- EVENTO 1								
Código de la Actividad	Tipo de Financiamiento	Deporte	Nombre del Evento / Tarea	País	Ciudad/Provincia	Fecha Inicio	Fecha Fin	Alcance
	AUTOGESTIÓN ▼	--Escoge un De--	NOMBRE DEL EVENTO O TAREA	--Elige un pa--	--			--Escoge --
		Genero	Categoria	No.Entrenadores	No.Aletas	Total	Monto Presupuestado	Eliminar
		--Selecc--	--Selecc--	0	0	0	0	

Agregar Nuevo tipo de Financiamiento



### Campo “DEPORTE”

Deporte	Nombre del Evento / Tarea
--Escoge un Deporte--	1
--Escoge un Deporte-- AJEDREZ ANDINISMO Y ESCALADA ATLETISMO AUTOMOVILISMO BADMINTON BAILE DEPORTIVO BALONCESTO BALONMANO BEISBOL BILLAR BOLOS BOXEO BRIDGE BUCEO Y ACTIVIDADES SUBACUATICAS CANOTAJE CICLISMO DEPORTES AEREOS ECUESTRE ESGRIMA	

De la lista desplegable seleccione el deporte al que van a estar asociadas las actividades que describirán en los siguientes campos.

En el caso de que el evento o tarea no se trate de solamente un deporte, se debe seleccionar “Multideportivos”.

### Campo “NOMBRE DEL EVENTO/TAREA”:

Nombre del Evento / Tarea
NOMBRE DEL EVENTO O TAREA

En este campo se debe detallar el nombre del evento o tarea que se va a desarrollar. Se debe utilizar obligatoriamente la siguiente sintaxis:

<b>Sintaxis:</b>	Participación u organización de	+	Evento deportivo
<b>Ejemplo 1:</b>	Participación de deportistas en el	+	Campeonato Nacional de Judo
<b>Ejemplo 2:</b>	Organización del	+	Campeonato Nacional de Judo



### Campo “PAÍS”:

País	Ciudad	Fe
--Elige un p ▾	▾	
--Elige un país--		
Afganistan		
Albania		
Alemania		
Algeria		
Andorra		
Angola		
Anguilla		
Antigua y Barbuda		
Antillas Holandesas		
Arabia Saudita		
Argentina		
Armenia		
Aruba		
Australia		
Austria		
Azerbaiyan		
Bahamas		
Bahrein		
Bangladesh		

En este campo se debe registrar el país en el que desarrollará el evento/tarea descrita.

### Campo “CIUDAD”

Una vez seleccionado el país, en el campo “Ciudad” aparecerá un listado de ciudades relacionadas con dicho país.

El organismo deberá seleccionar la ciudad donde se realizará el evento.

País	Ciudad	Fecha
Canadá ▾	--Elige u ▾	
	--Elige una Ciudad--	
	Alberta	
	British Columbia	
	Manitoba	
	New Brunswick	
	Newfoundland	
	Northwest Territories	
	Nova Scotia	
	Nunavut	
	Ontario	
	Prince Edward Island	
	Quebec	
	Saskatchewan	
	Yukon Territory	

**Campo “FECHA INICIO/ FECHA FIN”:**

Fecha Inicio		Fecha Fin	
16/06/2021	23/06/2021		

junio de 2021

lun.	mar.	mié.	jue.	vie.	sáb.	dom.
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

En este casillero se registrará la fecha tentativa de inicio y finalización del evento/tarea detallada día/mes/año, *ejemplo: 16/06/2021*

**Campo “ALCANCE”:**

Alcance

--Escoge --

--Escoge un Deporte--

INT

NAC

PRO

CAN

PAR

BAR

BAR/PAR

En este campo se debe seleccionar el alcance del evento/tarea, este casillero tiene las siguientes opciones:



ALCANCE	
ABREV.	DENOMINACIÓN
INT	INTERNACIONAL
NAC	NACIONAL
PRO	PROVINCIAL
CAN	CANTONAL
PAR	PARROQUIAL
BAR	BARRIAL
BAR/PAR	BARRIAL/PARROQUIAL

### Campo "GÉNERO":

Genero	Ci
--Selecci ▾	--Sele
--Seleccione el género--	
Hombre	
Mujer	
Ambas	

En este casillero seleccione la opción de género que corresponda al evento/tarea que se está describiendo, "Mujer", "Hombre" o "Ambas".

### Campo "CATEGORÍA":

Categoría	No.Et
--Selecci ▾	0
--Seleccione la categoría--	
Senior	
Menor	
Prejuvenil	
Juvenil	
12-13 años	

En este campo se seleccionará la categoría de edad del evento/tarea. En el caso de que el evento o tarea este orientado a varios grupos etarios, se debe registrar "Otros".

**Campo “No. ENTRENADORES”:**

No.Entrenadores
0

Se registrará el número de entrenadores, delegados, autoridades, equipo médico, equipo de apoyo que participará en el evento/tarea.

**Campo “No. ATLETAS”:**

No.Aletas
0

Se registrará el número de deportistas que participarán en el evento/tarea. El casillero “TOTAL” es la sumatoria de los dos casilleros anteriores y se llenará automáticamente.

**Campo “MONTO”:**

Monto
500.00

En este casillero se debe registrar el presupuesto que se pretende destinar para el evento/tarea.

**c) MATRIZ “GDG & IMPLEMENTOS DEPORTIVOS”**

La organización deportiva deberá describir de forma general cada una de las adquisiciones o contrataciones de bienes y/o servicios que se estiman realizar en el ejercicio fiscal 2021 dentro de las actividades 004 y 010.

En el aplicativo, se presentará el siguiente cuadro por completar denominado “GDG & Implementos deportivos”. El organismo deportivo deberá registrar todas las adquisiciones, contrataciones, pagos, etc., que realizará con los recursos registrados en los ítems presupuestarios seleccionados para las “Actividades” 004 y 010, exceptuando lo referente al ítem 530606 “Honorarios por contratos civiles de servicios” e ítems del grupo 51.

**MATRIZ GDG & IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**

Describe de forma general cada una de las adquisiciones de bienes y servicios que se estiman realizar en el ejercicio fiscal 2020 con los recursos de las actividades 004 y 010. Se excluye los recursos de los ítems 530606 y del grupo 51.

Código-Gasto	ITEM	Actividades del POA	Descripción de la contratación, adquisición, etc.	Cantidad de bienes o servicios adquiridos o contratados	Monto	Beneficia a más de una actividad del POA	A cuántas actividades del POA beneficia	Justificación de la Contratación adquisición	
530827-1	Uniformes deportivos	GASTOS DEPORTIVOS GENERALES	Describe la contratación de adquisición		0	--Ber v	1 v	Justifica la contratación adquisición	400.00
530851-1	Implementos deportivos y recreativos	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	Describe la contratación de adquisición		93789.80	--Ber v	1 v	Justifica la contratación adquisición	

En el campo “Descripción de contratación, adquisición, etc.” se solicita utilizar obligatoriamente la siguiente sintaxis para describir la adquisición o contratación que se pretende realizar tentativamente:

**Sintaxis:** Adquisición o contratación de + Bien o servicio

**Ejemplo:** Adquisición de Uniformes deportivos para entrenadores y deportistas  
Contratación del Servicio de Transporte para deportistas

En el campo “Cantidad de Bienes o Servicios adquiridos o contratados” deben registrar en números enteros la cantidad de artículos o servicios a ser adquiridos o contratados.

En el campo “Beneficia a más de una Actividad del POA” debe seleccionar de una lista desplegable la opción SI ó NO para señalar si la contratación o adquisición beneficia a más de las siguientes actividades del POA (003 y 009)

En el campo “A cuántas Actividades del POA beneficia (003 y 009)” seleccionar de una lista desplegable el número de actividades beneficiadas 2 (de ser el caso).

En el campo “Justificación de la contratación, adquisición, etc.” el organismo deportivo debe describir la finalidad de la contratación o adquisición, y de ser el caso detallar la

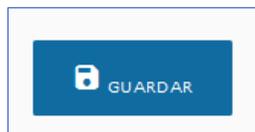


razón por la cual esta contratación o adquisición, beneficia a las dos Actividades del POA (003 y 009).

Adicional, en el campo *“Justificación de la contratación, adquisición, etc.”* se detallará lo siguiente:

- Si en el campo "Actividad del POA" se registra "004 Gastos Deportivos Generales", se detallará a cuáles "Actividades" de fomento deportivo contribuye la adquisición del bien o servicio, siendo estas 003 y 009, cantidad que debe coincidir con la meta de la actividad "004 Gastos Deportivos Generales" registrado en la "Matriz POA".
- Si en la columna "Actividad del POA" se seleccionó "010 Implementación deportiva", se detallará a que disciplinas deportivas beneficia la adquisición del bien, cantidad que debe coincidir con la meta de la actividad "010 Implementación deportiva" registrado en la "Matriz POA".

Una vez que se han registrado todas las contrataciones, adquisiciones, pagos, etc., relacionados con los recursos públicos asignados para los ítems presupuestarios escogidos en las "Actividades" 004 y 010, el organismo deberá guardar la información seleccionando el siguiente botón.



#### d) MATRIZ "PIMA"

La organización deportiva deberá declarar la infraestructura administrativa y/o de escenarios deportivos a los cuales destinará los recursos públicos para el pago de servicios básicos y mantenimiento de infraestructura.

Previamente, la organización deportiva deberá realizar un diagnóstico del estado general de sus instalaciones físicas (Administrativas y escenarios deportivos), a fin de planificar las acciones de mantenimiento que se van a ejecutar durante el año, mediante un programa de trabajo, que fije plazos y estime recursos para cada una de ellas.

El análisis de diagnóstico de las instalaciones físicas se deberá incluir un registro fotográfico de la infraestructura que requiere mantenimiento, a fin de verificar el estado en el que se encuentra actualmente. Para lo cual remitirá el respectivo documento justificativo.

En el siguiente cuadro, se podrá observar los ítems presupuestarios relacionados a mantenimiento o infraestructura de escenarios deportivos o administrativos que la organización seleccionó en las "Actividades" 001 y 002 de la "Matriz POA"; además, podrá

observar el presupuesto destinado para cada ítem presupuestario relacionado con servicios básicos y mantenimientos de infraestructura, y el monto total que suman entre ellos.

+ DOCUMENTO ADJUNTO		
MONTO ASIGNADO: \$2100.00		
1.- Agua Potable Presupuesto: \$2000.00 2.- Energia Electrica Presupuesto: \$0.00 3.- Infraestructura Presupuesto: \$100.00		
Infraestructura	Tipo de Mantenimiento	Suministros de Agua y Luz

En el caso de que la organización deportiva, en la “Matriz POA”, seleccionó los ítems presupuestarios de agua potable y energía eléctrica con valor “0”, en la “Matriz PIMA” aparecerán los ítems también con valor “0”, sin embargo, obligatoriamente deberá detallar la infraestructura administrativa o deportiva donde funciona la organización deportiva.

Primero, en el aplicativo la organización deportiva deberá detallar todos los datos de la infraestructura administrativa o deportiva a la que destina los recursos públicos asignados a los ítems que aparezcan en el cuadro, para lo cual deberá seleccionar el siguiente ícono.

+ DOCUMENTO ADJUNTO		
MONTO ASIGNADO: \$2100.00		
1.- Agua Potable Presupuesto: \$2000.00 2.- Energia Electrica Presupuesto: \$0.00 3.- Infraestructura Presupuesto: \$100.00		
Infraestructura	Tipo de Mantenimiento	Suministros de Agua y Luz

Se abrirá la siguiente ventana, donde deberá presionar el ícono “+”.

The screenshot shows the top part of a web form titled 'INFRAESTRUCTURA'. At the top left is a close button (X). Below it is a red circle containing a plus sign and the text 'Agregar Infraestructura'. To the right is a 'GUARDAR' button with a save icon. Below these are several columns: 'Nombre Infraestructura', 'Provincia', 'Dirección Completa', 'Tipo', 'Estado', 'Nombre Propietario', 'Tipo de Recursos', and 'Eliminar'.

Por cada infraestructura, la organización deportiva deberá completar todos y cada uno de los campos que se presentan.

This screenshot shows the form with input fields for each column: 'Nombre de la Infraestructura' (text input), 'Provincia' (dropdown menu), 'Ingresar dirección' (text input), 'Tipo' (dropdown menu), 'Estado' (dropdown menu), 'Nombre del Propietario' (text input), and 'Tipo de Recursos' (dropdown menu). There is also an 'Eliminar' button with a trash icon.

Respecto del “Tipo” de infraestructura, la organización deberá seleccionar si se trata de infraestructura utilizada para fines administrativos o como escenario deportivo/residencia para el fomento deportivo.

Nombre Infraestructura	Provincia	Dirección Completa	Tipo	Estado	Nombre Propietario	Tipo de Recursos
Nombre de la Infraestructura	--Elige una provincia--	Ingresar dirección	--Escoja el tipo de Infraestr--	--Escoja el estado---	Nombre del Propietario	--Escojer un tipo de recur--
			Escenari	--Escoj	Nombre del Propietario	--Escoj
			Escenario deportivo/residencia para fomento deportivo			
			Administrativo			

En el campo “Estado” deberá seleccionar si se trata de una infraestructura propia, arrendada, en convenio de uso y/o administración o en comodato.

Estado	Nombre Propietario	Tipo de Recursos
--Escoj	Nombre del Propietario	--Escoj
--Escoja el estado---		
Propia		
Arrendada		
En convenio de uso y/o administración		
En Comodato		



En el campo “Tipo de recursos con los que se construyó” deberá seleccionar si se trata de infraestructura construida con recursos públicos asignados por esta Cartera de Estado, recursos de autogestión de la organización deportiva o con otras fuentes de financiamiento.

Tipo de Recursos	Tipo de Mantenimiento	Sumi de E y A
--Escoger un tip	+	+
--Escoger un tipo de recurso para el pima--		
Recursos Públicos		
Recursos de Autogestion del Organismo		
Otras fuentes de Financiamiento		

Registrada la información de todos los campos, presionar el botón “Guardar”.



Posteriormente, deberá seleccionar la opción “Tipo de mantenimiento” de la columna “Monto” para detallar los tipos de mantenimiento que la organización deportiva realizará a la infraestructura. Podrá seleccionar tantos tipos de mantenimiento como necesite siempre que la suma del presupuesto destinado para cada uno de ellos no supere el valor total asignado para la “Matriz PIMA”.

+ DOCUMENTO ADJUNTO		
<p><b>MONTO ASIGNADO: \$2100.00</b></p> <p>1.- Agua Potable Presupuesto: \$2000.00</p> <p>2.- Energia Electrica Presupuesto: \$0.00</p> <p>3.- Infraestructura Presupuesto: \$100.00</p>		
Infraestructura	Tipo de mantenimiento	Suministros de Agua y Luz
<p>Infraestructura Ingresada</p>		

Se abrirá la siguiente ventana, donde deberá escoger la infraestructura a la cual se le destinará recursos.

Presupuesto: 2100.00

GUARDAR

EL PRESUPUESTO QUE QUEDA POR ASIGNAR ES: 2100.00

Seleccione las infraestructuras que son parte de esta sección

--Escoge una infraestructura--

--Escoge una infraestructura--

Coliseo

Registrar los tipos de mantenimientos, que requiera completando la información de los campos que se presentan.

Presupuesto: 2100.00

GUARDAR

EL PRESUPUESTO QUE QUEDA POR ASIGNAR ES: 2000.00

Seleccione las infraestructuras que son parte de esta sección

--Escoge una infraestructura--

Infraestructura	Tipo de Mantenimiento	Detallar el Tipo de Mantenimiento	Monto	Eliminar	Editar
Coliseo	Mantenimiento de Fachadas	Pintura de las paredes exteriores del coliseo	100.00		
Coliseo	Mantenimiento de Otros	Pago de agua potable	150		

El campo “Detallar el tipo de mantenimiento” deberá describir el mantenimiento que se pretende realizar.

Para el caso que se registre valores en los ítems de Energía Eléctrica y/o Agua Potable, deberá seleccionar el tipo de mantenimiento “Mantenimiento de otros” y en el campo “Detallar el tipo de mantenimiento” debe indicar el concepto, por ejemplo “Pago de agua potable”.

A continuación, un detalle de los tipos de mantenimiento disponibles para seleccionar:

- **Fachadas.** Se refiere al mantenimiento de los paramentos exteriores de la edificación como pintura exterior, recubrimientos, puertas, ventanas, cubre ventanas, letreros, etc.
- **Interiores.** Se refiere al mantenimiento interior como pintura, cielos rasos, recubrimientos, puertas, ventanas, barrederas, cerraduras, etc.



- **Cubiertas.** Losas, techados (teja, lámina asfáltica, fibrocemento, metálicas, etc.) Canalones, rebosaderos.
- **Pisos.** Recubrimientos de pisos (madera, cerámicos, pétreos, adoquín, grano lavado, hormigón, resinas, etc.).
- **Áreas Verdes y Exteriores.** Senderos amueblamiento, escalinatas pérgolas, jardines, poda de árboles, etc.
- **Canchas Deportivas.** Fútbol, Básquet, Voleibol, Tenis, Béisbol, Squash, Hockey, Uso Múltiple, etc. (recubrimientos en pisos, equipamiento y accesorios).
- **Piscinas.** Recubrimientos de pisos y paredes, estanqueidad, sistemas de recirculación, ventilación, filtros, tratamiento microbiológico, calderos, bombas, equipamiento, etc.
- **Pistas.** Gimnasia, Atletismo, Patinaje, Ciclismo, Bicicross, Tiro, etc. (recubrimientos en pisos, equipamiento y accesorios).
- **Instalaciones Hidrosanitarias.** Redes de distribución de agua fría y caliente, instalaciones de riego piezas sanitarias, grifería, cisternas, tanques elevados, desagües, cajas de revisión.
- **Sistema Eléctrico - Electrónico.** Instalaciones eléctricas en general, baja tensión, cámaras de transformación, líneas de distribución, protecciones, canalizaciones, tableros, puestas a tierra, alumbrado exterior e interior, fuerza, climatización, luces de emergencia, equipos electrónicos, comunicación, voz y datos, etc.
- **Sistemas de Seguridad.** Detectores de humo, sistemas de detección, alarmas, bocas de incendio, hidrantes, extintores, etc.
- **Otros.** Se refiere a la Infraestructura deportiva no considerada en los puntos anteriores. En cuyo caso, en la columna "Detallar el tipo de intervención solo en el caso se seleccionar Mantenimiento de otros en la columna Tipo de intervención", se deberá detallar el tipo de intervención

**NOTA:** Las organizaciones deportivas que registren mantenimientos en la hoja PIMA, deberán remitir el informe de mantenimientos en formato Excel y PDF debidamente firmado, el cual estar lo más detallado posible e incluir un registro fotográfico de la



infraestructura que requiere mantenimiento, para verificar el estado de la misma. (Formato adjunto a estas directrices).

Los archivos deberán ser cargados presionando el siguiente botón.

<b>+ DOCUMENTO ADJUNTO</b>		
<b>MONTO ASIGNADO: \$2100.00</b>	1.- Agua Potable Presupuesto: \$2000.00 2.- Energia Electrica Presupuesto: \$0.00 3.- Infraestructura Presupuesto: \$100.00	
<b>Infraestructura</b>	<b>Tipo de Mantenimiento</b>	<b>Suministros de Agua y Luz</b>
 <small>Infraestructura Ingresada</small>		

A continuación, deberá seleccionar la opción “Suministros de Agua y Luz” para detallar los suministros de energía eléctrica y agua potable a los que la organización deportiva destine recursos públicos. Suministros que deberán constar en el “Informe de Servicios Básicos” entregado a la organización deportiva por parte de esta Cartera de Estado. Caso contrario, el organismo deberá gestionarlo con la Secretaría del Deporte, previo a registrar el suministro en el aplicativo.

<b>+ DOCUMENTO ADJUNTO</b>		
<b>MONTO ASIGNADO: \$2100.00</b>	1.- Agua Potable Presupuesto: \$2000.00 2.- Energia Electrica Presupuesto: \$0.00 3.- Infraestructura Presupuesto: \$100.00	
<b>Infraestructura</b>	<b>Tipo de Mantenimiento</b>	<b>Suministros de Agua y Luz</b>
 <small>Infraestructura Ingresada</small>		

Se abrirá la siguiente ventana, donde deberá escoger la infraestructura.

**Presupuesto: 2100.00**

GUARDAR

**EL PRESUPUESTO QUE QUEDA POR ASIGNAR ES: 2100.00**

Seleccione las infraestructuras que son parte de esta sección

--Escoge una infraestructura--

--Escoge una infraestructura--

Coliseo

Registrar los números de suministros que constan en el “Informe de Servicios Básicos”, presionando los botones “+”

**Suministros**

GUARDAR

Seleccione las infraestructuras que son parte de esta sección

--Escoge una infraestructura--

Infraestructura	Luz	Agua	Eliminar
Coliseo	+	+	🗑️

Al finalizar el registro presionar el botón “Guardar”.

**Suministros**

GUARDAR

Seleccione las infraestructuras que son parte de esta sección

--Escoge una infraestructura--

Infraestructura	Luz	Agua	Eliminar
Coliseo	+	+	🗑️
	1245	2658	🗑️
	2457		🗑️
	685		🗑️

Es importante recalcar que queda terminantemente prohibido utilizar los recursos públicos asignados por la Secretaría del Deporte para el ejercicio fiscal 2021 en obligaciones de años anteriores a este, a excepción del consumo del mes de diciembre de 2020, entendiéndose que la factura de dicho consumo se genera en el mes de enero.

Cabe señalar que solo se permitirá destinar recursos públicos a suministros de energía eléctrica y agua potable que cuenten con el Informe de esta Cartera de Estado, conforme el documento CIRCULAR MD-CPGE-2018-0003 de 10 de mayo de 2018.

#### e) MATRIZ “DECLARACIÓN DE CONTRATACIONES”

La organización deportiva deberá describir de forma general cada una de las adquisiciones o contrataciones de bienes y/o servicios que se estiman realizar en el ejercicio fiscal 2021 dentro de las actividades 001 y 002.

En el aplicativo, automáticamente aparecerán los ítems seleccionados por la organización deportiva para las “Actividades” 001 y/o 002 en la “Matriz POA”, y su presupuesto.

Actividad POA	Código	Item	Descripción de la contratación o adquisición	Monto	
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	530804	Materiales de Oficina		445.00	
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	530101	Agua Potable		0	55.00

La organización deportiva deberá describir claramente la contratación, adquisición, pago, etc., que pretende realizar con dichos ítems.

En el campo “Descripción de la contratación o adquisición” se solicita utilizar obligatoriamente la siguiente sintaxis para describir la adquisición o contratación que se pretende realizar tentativamente:

<b>Sintaxis:</b>	Adquisición o contratación de	+	Bien o servicio	+	Finalidad de la adquisición o contratación
<b>Ejemplo:</b>	Contratación del		Servicio de aseo y limpieza		Para los escenarios deportivos a cargo de la Federación Deportiva
	Contratación del		Servicio de seguridad y vigilancia		Para los escenarios deportivos a cargo de la Federación Deportiva

Para conservar la información registrada en la matriz “Declaración de Contrataciones”, se deberá seleccionar el botón “Guardar”.



## f) MATRIZ “HONORARIOS”

En la hoja “Honorarios”, las organizaciones deportivas deberán detallar al personal por contratos civiles de servicios (sin relación de dependencia) a través de la entrega de productos periódicos claramente definidos.

Los contratos civiles de servicios para la realización de **trabajos administrativos** se planificarán exclusivamente en la actividad **001**. No se planificará honorarios por contratos civiles de servicios para la realización de trabajos de carácter técnico en estas actividades. Se aclara que, no se puede planificar honorarios profesionales para la realización de trabajos de carácter operativo tales como Secretaria, Asistente, etc.

En el caso de destinar recursos para este gasto, primero deberá seleccionar el siguiente botón para registrar los datos del personal.

### HONORARIOS

§ I. HONORARIOS§ II. RESÚMEN

- En la hoja “Honorarios”, las organizaciones deportivas deberán detallar al personal que contratarán por la prestación de servicios profesionales (sin relación de dependencia) a través de la entrega de productos claramente definidos.

- Las contrataciones de servicios profesionales para la realización de trabajos administrativos se planificarán exclusivamente en la actividad 001.

- Las contrataciones de servicios profesionales para la realización de trabajos de carácter técnico se planificarán exclusivamente en la actividad 004.

- Utilizar obligatoriamente la siguiente sintaxis: Cargo + Área / Ej. En entrenador de Boxeo. - Se aclara que, no se puede planificar honorarios profesionales para la realización de trabajos de carácter operativo tales como Secretaria, Asistente, etc.



Datos Generales  


Programación Mensual de Honorarios  


A continuación de abrirá una ventana, en el cual deberá seleccionar en la columna “tipo de documento” una de las opciones, si selecciona “Cédula” debe ingresar el número y los nombre se cargan automáticamente.

DATOS PERSONALES									
									
<b>ADMINISTRATIVO</b> = OPERACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS  <b>TECNICO</b> = GASTOS DEPORTIVOS GENERALES									
No-	Tipo Documento	Nro. Identificación	Nombres	Apellidos	Genero	Cargo	Tipo de Cargo	Honorario Mensual Incluido IVA	¿Programar automáticamente el valor Mensual en todos los meses del año?
1	Cédula	1721068052	MARITZA LILIAN	PUMISACHO ANA	MUJER		--Elige--		Si
<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;">             --Escoger el tipo de documento--              Cédula              Pasaporte              Vacante           </div>									

Completar la información del campo “Cargo”, “Tipo de cargo”. En el campo “Cargo” se refiere al trabajo que desempeñará el personal que percibirá honorarios profesionales durante el ejercicio fiscal 2021. Para lo cual se utilizará obligatoriamente la siguiente sintaxis:

<b>Cargo Administrativa</b>	<b>Sintaxis:</b> <span style="background-color: #ADD8E6; padding: 5px;">Cargo</span> + <span style="background-color: #ADD8E6; padding: 5px;">Área</span> <b>Ejemplo:</b> Administrador Financiero Abogado Contador
<b>Cargo Técnica</b>	<b>Sintaxis:</b> <span style="background-color: #ADD8E6; padding: 5px;">Cargo</span> + <span style="background-color: #ADD8E6; padding: 5px;">Área o disciplina deportiva</span> <b>Ejemplo:</b> Entrenador de Boxeo

En el campo “¿Programar automáticamente el valor Mensual en todos los meses del año?”, puede seleccionar las siguientes opciones:

**SI:** en el caso que el valor se cancele todos los meses

**No:** en el caso que el valor se cancele periódicamente

Una vez registrada toda esta información presionar el botón “Guardar”.



A continuación se habilitará la siguiente opción, con el cual podrá registrar los valores en los meses pertinentes.

### HONORARIOS

§ I. HONORARIOS
§ II. RESÚMEN

- En la hoja "Honorarios", las organizaciones deportivas deberán detallar al personal que contratarán por la prestación de servicios profesionales (sin relación de dependencia) a través de la entrega de productos claramente definidos.  
 - Las contrataciones de servicios profesionales para la realización de trabajos administrativos se planificarán exclusivamente en la actividad 001.  
 - Las contrataciones de servicios profesionales para la realización de trabajos de carácter técnico se planificarán exclusivamente en la actividad 004.  
 - Utilizar obligatoriamente la siguiente sintaxis: Cargo + Área / Ej. En entrenador de Boxeo. - Se aclara que, no se puede planificar honorarios profesionales para la realización de trabajos de carácter operativo tales como Secretaria, Asistente, etc.

Datos Generales
 

†

Programación Mensual de Honorarios
 

📅

Luego de registrar los valores en los meses correspondientes, deberá presionar el ícono de “Calcular” para que se totalice el valor anual.

✕
PROGRAMACIÓN MENSUAL

📅 GUARDAR

Monto Total

ADMINISTRATIVO \$ 1900.00

1900.00

Nombres Completos	Tipo de Cargo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Calcular	
MARITZA LILIANA PUMISACH	ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<div style="background-color: #ccc; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <span style="font-size: 20px;">🔢</span> </div>

El valor de todo el personal debe coincidir con el valor asignado al ítem de honorarios. Finalmente presionar el botón “Guardar”.

PROGRAMACION MENSUAL															
Monto Total ADMINISTRATIVO \$ 1900.00															
Nombres Completos	Tipo de Cargo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Calcular
MARITZA LILIANA PUMISACH	ADMINISTRATIVO	1000	90	0	90	0	0	0	0	0	800	0	0	1900.00	

Una vez que se encuentren llenas todas las matrices relacionadas con la planificación y con los valores correctos, podrá enviar el POA.

El organismo debe asegurarse de presionar el botón “Enviar”, caso contrario la información no llegará a la Base de Datos de la Secretaría.

X **PUEDE ENVIAR EL POA PRELIMINAR**

**ENVIAR**

A fin de brindar acompañamiento en el proceso de implementación del aplicativo POA, a continuación se detallan los correos de los analistas encargados.



ZONA	PROVINCIA	ANALISTA	CORREO
1	CARCHI	Jesy Fey	jfey@deporte.gob.ec
	ESMERALDAS		
	IMBABURA		
	SUCUMBIOS		
2	ORELLANA	Johann Versosa	jversosa@deporte.gob.ec
	PICHINCHA		
	NAPO		
	DISTRITO METROPOLITANO QUITO	Marco Chicaiza Katherine Chila Lyla Vera Berenice Carrera Maritza Pumisacho	mchicaiza@deporte.gob.ec kchila@deporte.gob.ec lvera@deporte.gob.ec bcarrera@deporte.gob.ec mpumisacho@deporte.gob.ec
3	CHIMBORAZO	Berenice Carrera	bcarrera@deporte.gob.ec
	COTOPAXI		
	PASTAZA	Lyla Vera	lvera@deporte.gob.ec
	TUNGURAHUA	Cristian Morales	cmorales@deporte.gob.ec
4	SANTO DOMINGO	Vanessa Chavarría	vchavarria@deporte.gob.ec
	MANABI		
6	AZUAY	Patricia Luna	pluna@deporte.gob.ec
	CAÑAR		
	MORONA SANTIAGO		
7	EL ORO	Maritza Pumisacho	mpumisacho@deporte.gob.ec
	LOJA	Katherine Chila	kchila@deporte.gob.ec
	ZAMORA CHINCHIPE	Cristian Morales	cmorales@deporte.gob.ec
8	BOLÍVAR	July González	jvgonzalez@deporte.gob.ec
	GALÁPAGOS		
	GUAYAS		
	LOS RÍOS		
	SANTA ELENA		



### CAPÍTULO III

#### DIRECTRICES ADICIONALES:

- Las Organizaciones Deportivas, debieron haber notificado hasta el 15 de enero de 2021 mediante Oficio dirigido a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, los saldos presupuestarios no utilizados del ejercicio fiscal 2020; cabe señalar que no se deben considerar las obligaciones pendientes (cuentas por pagar, documentos por pagar, pagos pendientes al IESS, SRI). Para cualquier inquietud sobre remanentes, favor comunicarse con la Dirección de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos de la Secretaría del Deporte al correo: [mrecalde@deporte.gob.ec](mailto:mrecalde@deporte.gob.ec).
- El POA 2021, deberá ser modificado y ajustado al presupuesto que esta Cartera de Estado asigne a la organización deportiva a través de Acuerdos de 2021. Las organizaciones deportivas que no presenten el POA ajustado, no recibirán recursos para el ejercicio fiscal 2021, y las que presenten el POA ajustado fuera del plazo que se establezca en dichos Acuerdos Ministeriales, deberán ajustar nuevamente su POA con una doceava parte menos respecto del monto de la asignación determinada en los Acuerdos correspondientes, por cada mes calendario de retraso.
- Los trámites para aprobación del Plan Operativo Anual Ajustado 2021 de las organizaciones deportivas que no comuniquen los saldos presupuestarios no utilizados del ejercicio fiscal 2020 y que no hayan remitido la información correspondiente a la evaluación del POA 2020, se suspenderán hasta que presenten dicha información.
- Considerando las particularidades del presente ejercicio fiscal respecto de las restricciones para la práctica de actividades recreativas o deportivas que conlleven aglomeración de personas, y el hecho de que está por terminar el primer semestre del 2021, las Ligas Barriales y/o parroquiales no podrán presentar requerimientos de modificación al POA 2021 debiendo ejecutarlo conforme este sea aprobado.



Suscriben:

Hugo Fernando Angos Chávez  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Encargado**

Sofía Elizabeth Moreno Pérez  
**COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Adita Gabriela Naranjo Ramos  
**DIRECTORA DE RECREACIÓN**

Carlos Andrés Delgado Rivadeneira  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Cristian Gustavo Morales Valencia  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN**

Maritza Liliana Pumisacho Anaguano  
**ANALISTA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN**